Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PS/8032

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 NOV. 2024

VISTO: la Resolución PS/7456 dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de septiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Señor Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dr. Tomás Teijeiro, entre los días 2 y 5 de octubre de 2024, para participar de "III Encuentro de la Red Iberoamericana de Inspectores del Trabajo (REDIBIT), el Seminario técnico de alto nivel para responsables de las inspecciones del trabajo, así como la Conmemoración del Centenario de la Dirección del Trabajo de Chile", que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

II) que el monto del pasaje aéreo al momento de la emisión tuvo un incremento de U$S 10,00 (dólares estadounidenses diez con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2° de la Resolución PS/7456 dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de septiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2°) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, tendrá un costo de U$S 360,00 (dólares estadounidenses trecientos sesenta con 00/100)."

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República